

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2016

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se efectuó convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria (BOJA N° 148, de 03/08/2016), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA N° 145, de 29/07/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 19 de septiembre, inclusive.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 20 de septiembre de 2016 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

QUINTO.- Con fecha 27 de octubre de 2016 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

A estos hechos son de aplicación los siguientes


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Código Seguro de verificación: `xnfm50ycRikYaedSP3+atQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	FECHA	27/10/2016
ID. FIRMA	<code>ws051.juntadeandalucia.es</code>	<code>xnfm50ycRikYaedSP3+atQ==</code>	PÁGINA 1/3


`xnfm50ycRikYaedSP3+atQ==`

SEGUNDO.- De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

TERCERO.- El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

CUARTO.- Por último, es de aplicación lo recogido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación de comunidades de propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.


De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras según las causas que se indican.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 25 de julio de 2016, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: `xnfm50ycRikYaedSP3+atQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	FECHA	27/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3
 <code>xnfm50ycRikYaedSP3+atQ==</code>			

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como todas las beneficiarias suplentes que se recogen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

SEXTO.- Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención propuesta se tendrá por aceptada.

SÉPTIMO.- Esta resolución será publicada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.: Juan León Morano



Código Seguro de verificación: xnf50ycRikYaedSP3+atQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LEON MORANO	FECHA	27/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



xnf50ycRikYaedSP3+atQ==

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91311746	CP. CIUDAD DE ALFAFAR 4	41-FRE-01382/16	1	73.0	43.373,20 €
H41431008	CP. LORENZO LEAL 9	41-FRE-00776/16	2	72.25	45.292,76 €
H91657205	CP. CIUDAD DE OLIVA 1	41-FRE-01380/16	3	68.0	43.373,20 €
H41462003	CP. CIUDAD DE ALGEMESI 4	41-FRE-01368/16	4	68.0	43.373,20 €
H41430893	CP. JUAN LEDESMA 4	41-FRE-00932/16	5	65.0	115.533,90 €
H41420894	CP. HIGUERA DE LA SIERRA 13	41-FRE-01181/16	6	65.0	70.600,63 €
H41279829	CP. VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO 4A	41-FRE-00963/16	7	64.25	47.840,19 €
H41465550	CP. PLAZA DE ORIENTE 7	41-FRE-01402/16	8	64.0	65.096,88 €
H41477340	CP. PLAZA ORIENTE 5	41-FRE-01401/16	9	64.0	54.049,30 €
H41589169	C.P. PLAZA GOMILA 12	41-FRE-01295/16	10	64.0	54.049,30 €
H41801382	CP. PLAZA GOMILA 2	41-FRE-01254/16	11	64.0	54.049,30 €
H41455395	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 3	41-FRE-01408/16	12	64.0	54.049,30 €
H41486812	CP PLAZA ENCINA DEL REY 12	41-FRE-01266/16	13	64.0	54.049,30 €
H41472135	CP. CIUDAD DE MANISES 1	41-FRE-01048/16	14	63.0	43.373,20 €
H41435173	CP CIUDAD DE CHIVA 15	41-FRE-01307/16	15	63.0	43.373,20 €
H41446238	CP CIUDAD DE ALBERIQUE 17	41-FRE-01316/16	16	63.0	43.373,20 €
H91141937	CP. PLAZA ORIENTE 9	41-FRE-01391/16	17	63.0	54.049,30 €
H91656504	CP. BARRIADA SANTA MARTA BLQ 2	41-FRE-00682/16	18	45.0	26.270,54 €
H41677758	CP. DE NAVARRO CARO 30 BLOQUE C	41-FRE-01403/16	19	45.0	73.932,90 €
H41960295	CP. AVDA. ANDALUCIA 2	41-FRE-00933/16	20	45.0	26.270,54 €
H91342246	CP. PLAZA FERNANDO BARQUIN 1	41-FRE-00914/16	21	42.0	45.468,22 €
H41771130	CP. BDA. SANTA MARTA 1 BLQ 2	41-FRE-00924/16	22	40.0	26.270,54 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91878405	CP. NUESTRA SRA. SOLEDAD BLQ 1 ESC 1	41-FRE-00760/16	23	40.0	26.270,54 €
H41858556	CP. NUESTRA SRA. SOLEDAD 1	41-FRE-00718/16	24	40.0	26.270,54 €
H91669317	CP. BARRIADA SANTA MARTA BLQ 3-ESC 2	41-FRE-00734/16	25	40.0	26.270,54 €
E41230947	CP. ENCOFRADORES 2	41-FRE-00571/16	26	40.0	78.526,03 €
H41444969	CP. GRABADORES 4	41-FRE-00548/16	27	40.0	78.526,03 €
A91023333	CP. PLATEROS 1	41-FRE-00607/16	28	40.0	78.526,03 €
E41230061	CP. CAMPANEROS 1	41-FRE-00656/16	29	40.0	78.526,03 €
H41432923	CP. CAMPANEROS 2	41-FRE-00497/16	30	40.0	78.526,03 €
H41537952	CP. FERRALLISTAS 2	41-FRE-00475/16	31	40.0	78.526,03 €
H41428012	CP. MECANICOS 2	41-FRE-00545/16	32	40.0	78.526,03 €
H41454844	CP. JORNALEROS 2	41-FRE-00355/16	33	40.0	78.526,03 €
H41846635	CP. GALICIA, 3	41-FRE-01311/16	34	40.0	27.639,05 €
H41471079	CP. AVDA. PINO MONTANO 130	41-FRE-00949/16	35	39.75	73.356,62 €
H91699124	CP. ORQUIDEA 9-15	41-FRE-00677/16	36	39.0	78.526,03 €
E41081845	CP. CARPINTEROS 7	41-FRE-00620/16	37	39.0	78.526,03 €
H41976945	CP. CELESTINO LOPEZ MARTINEZ 1	41-FRE-00890/16	38	35.0	11.144,97 €
H91876805	CP. PERAL 57	41-FRE-01004/16	39	35.0	4.123,42 €
H41430604	CP. PLAZA DE GOMILA 11	41-FRE-00996/16	40	35.0	2.359,00 €
H41439555	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 11	41-FRE-00986/16	41	35.0	29.095,25 €
H91202366	CP. ALVAREZ BENAVIDES 52	41-FRE-01006/16	42	35.0	20.000,00 €
H41441007	CP DEL AZAHIN 11	41-FRE-01447/16	43	35.0	5.880,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91737528	CP. EDIFICIO LEPANTO 13	41-FRE-01422/16	44	35.0	25.627,91 €
H41485681	CP OVIEDO 1	41-FRE-01358/16	45	35.0	29.728,65 €
H41630336	CP. CIGÜEÑA 12-14-16-18	41-FRE-01127/16	46	35.0	15.030,70 €
H41357674	CP. PLAZA DEL AZAHIN 6	41-FRE-00883/16	47	35.0	7.770,00 €
H91385484	CP. CANDELARIO 13	41-FRE-01177/16	48	35.0	17.982,53 €
H41739137	CP. MANZANA 16	41-FRE-01242/16	49	35.0	39.943,11 €
H41960428	CP. MATAHACAS 5	41-FRE-00786/16	50	35.0	34.422,14 €
H41237850	CP. MARBELLA 2	41-FRE-01150/16	51	35.0	25.106,83 €
H41484080	CP. PLAZA DE GOMILA 9	41-FRE-01162/16	52	34.0	28.056,25 €
H41458852	CP. PLAZA MAYOR 1	41-FRE-01163/16	53	34.0	50.115,80 €
H91127720	CP. DR FEDRIANI 24	41-FRE-01206/16	54	33.75	60.000,00 €
H41442955	CP. GUADIATO 5	41-FRE-01035/16	55	32.5	40.283,77 €
H41468083	CP. TIBIDABO 10	41-FRE-00900/16	56	32.0	43.939,44 €
H91274845	CP. JUNCAL 6	41-FRE-00716/16	57	32.0	32.000,00 €
H91669002	CP AVDA GENIL 8	41-FRE-01409/16	58	32.0	23.674,48 €
H41924614	CP. VALLADARES 4	41-FRE-00877/16	59	31.75	28.000,00 €
H41938820	CP. EBANISTAS 2	41-FRE-01051/16	60	30.0	68.250,00 €
H91228908	CP. FUNDIDORES 2	41-FRE-01083/16	61	30.0	68.250,00 €
H41297987	CP. HERRADORES 4	41-FRE-01339/16	62	30.0	58.000,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41475633	CP. MARBELLA 12	41-FRE-01129/16	63	30.0	25.604,31 €
H91287631	CP. HERRADORES 1	41-FRE-01328/16	64	30.0	64.861,54 €
H41278078	CP. BATALLA DE SAN QUINTIN 1	41-FRE-01432/16	65	29.0	58.000,00 €
H41295056	CP. PLAZA DE ORIENTE 13	41-FRE-00894/16	66	29.0	43.350,00 €
H41174871	CP. PLAZA MARIA PITA 5	41-FRE-01058/16	67	29.0	42.050,00 €
H41433285	CP. CABO DE GATA 12	41-FRE-00833/16	68	29.0	54.460,77 €
H41297102	CP. BEETHOVEN 6	41-FRE-01334/16	69	28.0	48.030,00 €
H91646273	CP. RONDA PIO XII 13	41-FRE-01081/16	70	27.5	37.099,80 €
H41462821	CP. JOSE MALUQUER 15 BLQ 1	41-FRE-00686/16	71	27.5	40.000,00 €
H41357070	CP. HUERTA HIERRO III BLQ 3	41-FRE-00909/16	72	27.5	40.000,00 €
H91355131	CP. NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO 11	41-FRE-00891/16	73	27.5	40.000,00 €
H91548420	CP. PLAZA LUIS CERNUDA 12	41-FRE-01426/16	74	27.5	40.000,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41278367	CP. HUERTA DEL HIERRO MANZ.3 B-2	41-FRE-01268/16	75	27.5	40.000,00 €
H41412255	CP. PLAZA DEL ALJARAFE 11	41-FRE-00899/16	76	27.25	42.083,62 €
H41398785	CP. FANCELLI 1	41-FRE-00912/16	77	27.25	47.504,80 €
H41298191	CP. JOSE MALUQUER 15 BLQ 6	41-FRE-00971/16	78	27.0	36.000,00 €
H41660812	CP. BO. HTA. DEL HIERRO 6	41-FRE-00925/16	79	27.0	32.000,00 €
H91353458	CP. LA PLATA 5	41-FRE-01286/16	80	27.0	35.200,00 €
H91354266	CP HTA DE HIERRO FASE III CASA 5	41-FRE-01444/16	81	27.0	40.761,66 €
H91025221	CP. CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 4	41-FRE-01072/16	82	25.0	19.000,00 €
H41102484	CP. MANUEL DE LANDO 4	41-FRE-00898/16	83	25.0	33.695,44 €
H41460015	CP. THARSIS 3	41-FRE-01056/16	84	25.0	30.425,00 €
H41650755	CP. AVELLANA 17	41-FRE-01230/16	85	25.0	32.069,50 €
H41428368	CP. AVELLANA 10	41-FRE-01221/16	86	25.0	32.069,50 €
H41295965	CP. CEREZAS 3	41-FRE-00927/16	87	25.0	41.380,29 €
H41985367	CP MANZANA 3	41-FRE-01369/16	88	25.0	20.699,09 €
H41795212	CP. ULIA 9	41-FRE-00947/16	89	25.0	16.531,68 €
H90137712	CP. SANTA JUSTA Y RUFINA 6	41-FRE-01226/16	90	25.0	29.500,00 €
H41602269	CP ANJOLI 2	41-FRE-01442/16	91	25.0	55.753,43 €
H91185546	CP. DOCTOR BARRAQUER 6	41-FRE-01103/16	92	25.0	96.000,00 €
H41709619	CP ENCOFRADORES 4	41-FRE-01441/16	93	25.0	59.178,43 €
H41428897	CP GRABADORES 1	41-FRE-01435/16	94	25.0	55.753,43 €
H91043398	CP. ANTONIO DE NEBRIJA 4	41-FRE-01116/16	95	25.0	22.232,84 €
H41634973	CP. MARBELLA 4	41-FRE-01090/16	96	25.0	25.106,83 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
E41102674	CP. ALVARO PELAEZ 4	41-FRE-00906/16	97	25.0	26.316,87 €
H41434887	CP. AVELLANA 5	41-FRE-00997/16	98	25.0	15.755,00 €
H41409764	CP. AVELLANA 4	41-FRE-00907/16	99	25.0	22.525,51 €
H41429820	CP. JARDINEROS 1	41-FRE-01335/16	100	25.0	64.861,54 €
H41428863	CP VIRGEN DE MONSERRAT 37	41-FRE-01362/16	101	25.0	58.000,00 €
H91547828	CP. OSUNA 1	41-FRE-01188/16	102	25.0	25.478,16 €
H41417155	CP. SANTA MARIA DE GRACIA 56	41-FRE-01168/16	103	25.0	44.997,50 €
H41439563	CP. RAFAEL LAFFON 6	41-FRE-00911/16	104	24.5	38.594,48 €
H41877754	CP RAFAEL LAFFON 2	41-FRE-01274/16	105	24.5	34.918,35 €
H41714130	CP. JEREZ DE LA FRONTERA 6	41-FRE-01216/16	106	24.5	24.330,34 €
H41500232	CP. PTO LUMBRERAS 13	41-FRE-00905/16	107	24.5	58.307,07 €
H41188830	CP FROILAN DE LA SERNA 5	41-FRE-01436/16	108	24.5	33.996,87 €
H41290651	CP. PUERTO DE CIENFUEGOS 1	41-FRE-00948/16	109	24.5	49.032,50 €
H41396920	CP. REGIMIENTO DE SORIA 3	41-FRE-00978/16	110	24.5	29.012,75 €
H41257460	CP 1ª FASE COOP. PROPIETARIOS TRANSPORTES URBANOS AVDA DE LA PAZ BQ 27	41-FRE-01275/16	111	24.5	63.193,00 €
E41079021	CP MAR ADRIATICO	41-FRE-01490/16	112	24.25	31.262,85 €
H41965641	CP. TEODOSIO 16	41-FRE-00943/16	113	24.0	39.720,00 €
H41425026	CP. ALDAYA 9	41-FRE-01158/16	114	24.0	22.071,15 €
H41446790	CP. GIRALDA SUR BLQ 4	41-FRE-01449/16	115	24.0	35.600,00 €
H91670398	CP. AVDA PRINCIPE DE ESPAÑA 3 BLQ 6	41-FRE-01267/16	116	24.0	64.000,00 €
H41480286	CP. CIUDAD DE PATERNA 5	41-FRE-01320/16	117	24.0	17.231,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41440025	CP. PLAZA DE GOMILA 14	41-FRE-00999/16	118	24.0	37.690,00 €
H41400987	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS 10	41-FRE-00915/16	119	24.0	43.448,19 €
H91246280	CP. PLAZA DE LAS MONJAS 5	41-FRE-00675/16	120	24.0	30.424,00 €
H41463365	CP. SANTA LUCIA 16	41-FRE-01120/16	121	24.0	36.119,50 €
H41462979	C.P. PLAZA DEL OBRADOIRO 1	41-FRE-01309/16	122	24.0	38.121,25 €
H41441395	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS 15	41-FRE-01017/16	123	24.0	29.167,00 €
H41567447	CP. AFILADORES 3	41-FRE-00904/16	124	24.0	64.000,00 €
H91159418	CP ALFAREROS 1	41-FRE-01411/16	125	24.0	64.000,00 €
H41430042	CP. PLAZA DE ZOCODOVER 6	41-FRE-01136/16	126	24.0	27.341,00 €
H41674318	CP. BAHIA DE CADIZ 12	41-FRE-00902/16	127	24.0	41.471,51 €
H41300120	CP. BAHIA DE CADIZ 7	41-FRE-01065/16	128	24.0	46.734,83 €
H41458977	CP. PLAZA ENCINA DEL REY 11	41-FRE-01366/16	129	24.0	58.750,00 €
H91798678	CP ORIPPO 2	41-FRE-01376/16	130	24.0	24.782,09 €
H91005041	CP. SANLUCAR LA MAYOR 3, EDIF. BUENAVISTA PORTAL 2	41-FRE-01395/16	131	24.0	36.284,72 €
H41375742	CP. CABO DE GATA 11	41-FRE-01312/16	132	24.0	61.935,00 €
H41415453	CP. NUCLEO SAN CARLOS BLQ C1	41-FRE-00982/16	133	24.0	51.521,00 €
H41455361	CP. PLAZA DE ROMA 19	41-FRE-01170/16	134	24.0	35.718,71 €
H41439985	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS 12	41-FRE-00913/16	135	24.0	41.437,51 €
H41087750	CP. MAR EGEO 7	41-FRE-00967/16	136	24.0	30.425,00 €
H41462383	CP. GENERAL CHAMORRO MARTINEZ 7	41-FRE-01360/16	137	24.0	54.750,00 €
H41535204	CP. NUEVA EUROPA II 2	41-FRE-01000/16	138	24.0	43.687,88 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41897984	CP. CASTILLO DE BELLVER 1	41-FRE-00934/16	139	24.0	44.392,00 €
H41144304	CP. ALHELI 10	41-FRE-00976/16	140	24.0	20.597,00 €
H41429960	CP. PLAZA DE GOMILA 13	41-FRE-00667/16	141	24.0	24.855,14 €
H41446303	CP. MARZO 6	41-FRE-01397/16	142	23.75	28.366,14 €
H91482596	CP. SIRACUSA 9	41-FRE-00995/16	143	23.5	17.930,72 €
H41670688	CP. VIRGEN DE LA ESPERANZA 17-19	41-FRE-01156/16	144	23.0	15.000,00 €
H41465733	C.P. PADRE ISLA 11	41-FRE-01413/16	145	23.0	26.040,00 €
H41718354	CP. SAN VICTOR 7	41-FRE-01392/16	146	23.0	39.283,81 €
H91347328	CP. SAN JUAN BOSCO 21	41-FRE-01299/16	147	23.0	39.840,81 €
H91496695	CP. MIRAFLORES 54	41-FRE-01482/16	148	23.0	36.450,00 €
H41473463	CP. ISIDORO PAEZ 4	41-FRE-01269/16	149	23.0	43.155,86 €
E41153701	CP. NICASIO GALLEGO 1	41-FRE-01113/16	150	23.0	26.591,22 €
H91030940	CP. PROF. FRANCISCA LAGUNA BLQ 1 PORTAL 2	41-FRE-01400/16	151	23.0	30.141,74 €
H41443714	CP CALLE NICASIO GALLEGO 9	41-FRE-01347/16	152	23.0	28.000,00 €
H41550674	CP GALLOS 3	41-FRE-01383/16	153	23.0	48.000,00 €
E41191743	CP. TOMAS MURUBE 43	41-FRE-00885/16	154	22.75	47.349,89 €
H91388207	CP. ALGAIDA 31	41-FRE-01061/16	155	22.75	44.000,00 €
H41426560	CP. AZAHAR 2	41-FRE-01134/16	156	22.5	40.000,00 €
H41612425	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 8	41-FRE-01070/16	157	22.5	39.400,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41937723	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 6	41-FRE-00993/16	158	22.5	40.000,00 €
H41253055	CP. MADRE RAFOLS 13	41-FRE-00938/16	159	22.5	40.000,00 €
H41724485	CP PG SAN PABLO BARRIO B BQ 369	41-FRE-01353/16	160	22.5	40.000,00 €
H91036335	CP. PLAZA JOSE DEL CASTILLO DIAZ	41-FRE-01173/16	161	22.5	29.922,50 €
H91238105	CP. PINO MONTANO 13	41-FRE-01450/16	162	22.5	38.350,00 €
H41475047	CP. NALON 10	41-FRE-01108/16	163	22.5	29.364,63 €
H41114117	CP. NUESTRA SRA DEL AMPARO 15	41-FRE-01009/16	164	22.5	40.000,00 €
H91048801	CP. NTRA. SRA. DEL AMPARO 12	41-FRE-01180/16	165	22.5	40.000,00 €
H41791922	CP. MONTEJAQUE 7	41-FRE-00691/16	166	22.5	40.000,00 €
H91966333	CP. DEYA 2	41-FRE-01388/16	167	22.5	27.995,00 €
H41442757	CP. JUAN ESPANTALEON 2	41-FRE-01016/16	168	22.5	33.790,91 €
H91094888	CP. ANTOÑITA COLOME 5	41-FRE-00655/16	169	22.5	33.785,96 €
H41967191	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 2	41-FRE-01322/16	170	22.5	40.000,00 €
H91625905	CP. ALMAR 1	41-FRE-01062/16	171	22.5	18.999,38 €
H91813345	CP GUADIATO 7	41-FRE-01303/16	172	22.5	26.177,33 €
H41610973	CP. JUAN ESPANTALEON 4	41-FRE-00644/16	173	22.5	32.401,85 €
H41990508	CP. VIRGEN DE BEGOÑA 8	41-FRE-01093/16	174	22.5	33.050,00 €
H41556531	CP. VIRGEN DE SETEFILLA 12	41-FRE-01199/16	175	22.5	27.381,20 €
H41768748	CP. SAN JUAN BOSCO 25	41-FRE-01060/16	176	22.5	14.490,18 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41449091	CP. SANTO DOMINGO SAVIO 8	41-FRE-01024/16	177	22.5	39.400,00 €
H41962242	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 7	41-FRE-01089/16	178	22.5	39.400,00 €
H41985862	CP. BUSTOS TAVERA 6	41-FRE-00962/16	179	22.25	45.299,47 €
H91046938	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 24	41-FRE-00501/16	180	22.25	36.000,00 €
H41440967	CP. ANTONIO FILPO ROJAS 22	41-FRE-00505/16	181	22.25	36.000,00 €
H41450792	CP PEÑALARA, 3	41-FRE-01381/16	182	22.25	36.000,00 €
H41527144	CP. GALLEGA DE LA MONEDA 4	41-FRE-01319/16	183	22.25	36.000,00 €
H41618869	CP. MANUEL TORRE 5	41-FRE-00989/16	184	22.25	36.000,00 €
H91397745	CP. MANUEL TORRE 3	41-FRE-00984/16	185	22.25	36.000,00 €
H91625517	CP. PASAJE LA MILAGROSA 1	41-FRE-01424/16	186	22.25	28.192,49 €
H41469917	CP DOÑA JUANA DE CASTILLA 48	41-FRE-01338/16	187	22.25	37.443,28 €
H41294679	CP GLADIOLO 9	41-FRE-01420/16	188	22.0	23.650,00 €
H41413519	CP. PENSAMIENTO 5	41-FRE-00969/16	189	22.0	32.000,00 €
H91771337	CP LUIS DE GONGORA PORTAL 2	41-FRE-01425/16	190	22.0	32.000,00 €
H41489717	CP. SAN JOSE 15	41-FRE-00946/16	191	22.0	32.000,00 €
H41744061	CP. ESTORIL 50	41-FRE-00886/16	192	21.75	28.000,00 €
H41762295	CP. SALVADOR ALLENDE 1	41-FRE-01349/16	193	21.75	28.000,00 €
H91131888	CP. ARROYO 15	41-FRE-01255/16	194	21.5	24.130,00 €
H41999244	CP. GIRALDA 4	41-FRE-00855/16	195	21.5	24.875,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91837799	CP. SINAI 38	41-FRE-01331/16	196	21.5	24.000,00 €
H91264481	CP. SALVADOR ALLENDE 2 BL 3	41-FRE-01232/16	197	21.5	24.000,00 €
H41474651	CP. PUERTA REAL 6	41-FRE-00954/16	198	20.75	13.200,00 €
H91239640	CP. CATALUÑA 22	41-FRE-01110/16	199	20.75	16.000,00 €
H41438813	CP. PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO 55	41-FRE-01323/16	200	20.0	5.416,00 €
H41365784	CP. PLAZA SAN MARTIN DE PORRES 4	41-FRE-01149/16	201	20.0	8.001,46 €
H41417353	CP. MAESTRO GUERRERO 1	41-FRE-01373/16	202	20.0	12.874,02 €
H41696295	CP. PADRE PEDRO AYALA 14	41-FRE-01261/16	203	20.0	13.135,00 €
H41459991	CP SANTA MARIA DEL ROCIO 5	41-FRE-01145/16	204	20.0	4.025,00 €
H41557414	CP. GENARO PARLADE 11	41-FRE-01315/16	205	20.0	5.142,43 €
H41437666	CP. JUAN CARVALLO 3	41-FRE-01298/16	206	20.0	5.756,42 €
H41436551	CP. SAMANIEGO 48	41-FRE-01152/16	207	20.0	4.928,00 €
H41532938	CP. ALFARERIA 7 AL 13	41-FRE-01406/16	208	10.0	6.455,75 €
H41440181	CP. FRANCISCO CARRION MEJIAS 8	41-FRE-00959/16	209	10.0	2.647,75 €
E41086117	CP SAN IGNACIO 5	41-FRE-00910/16	210	10.0	7.745,50 €
H41431701	CP. SOR GREGORIA DE SANTA TERESA	41-FRE-00939/16	211	10.0	8.400,00 €
H41071051	CP CERROALEGRE BLOQUE 2	41-FRE-01423/16	212	10.0	18.375,00 €
H41455205	CP. SAN JOAQUIN 1	41-FRE-00974/16	213	10.0	1.254,75 €
H41679770	CP. CONSTRUCCIONES PINTO BLQ 4 PORTAL 2	41-FRE-01283/16	214	10.0	3.009,20 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41693490	CP CESAR AUGUSTO 2	41-FRE-01067/16	215	10.0	7.784,00 €
H41435181	CP JULIO CESAR 4	41-FRE-01263/16	216	10.0	26.382,58 €
H41097778	CP. FLORENCIA 8	41-FRE-00960/16	217	10.0	1.866,68 €
E41237835	CP. AVENIDA DE HYTASA 49	41-FRE-01038/16	218	10.0	27.580,00 €
H91401745	CP. LA BARROSA 45	41-FRE-01389/16	219	10.0	1.092,00 €
H41514886	CP. CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 2	41-FRE-01013/16	220	10.0	3.945,43 €
H41285966	CP. TORRES HELIOARQUE (AV PADRE GARCIA TEJERO 6)	41-FRE-01437/16	221	10.0	4.461,99 €
E41268343	CP. ULIA 3	41-FRE-00981/16	222	10.0	18.900,00 €
H41661927	CP. PINO 4	41-FRE-00908/16	223	10.0	3.657,50 €
H41478082	CP BOTICA 47	41-FRE-01343/16	224	10.0	9.778,93 €
H41443680	CP VENECIA 15	41-FRE-01279/16	225	10.0	1.469,71 €
H41516618	CP RUIZ GIJÓN 13	41-FRE-01288/16	226	10.0	4.462,15 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	CAUSAS
H41981366	CP. ARROYO 46	41-FRE-00780/16	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
H41462672	CP. PUREZA 22	41-FRE-00903/16	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
E41132945	CP. PINTOR ALFONSO GROSSO 9	41-FRE-00920/16	EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES ANTERIOR A 1981
53278122W	ALEJANDRO PERONA SALADO	41-FRE-00921/16	NO ES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
27279912A	MEDRANO GALINDO, PEDRO	41-FRE-00983/16	NO ES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
H41488172	CP DIEGO PUERTA 3	41-FRE-01021/16	EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES ANTERIOR A 1981
H41629296	CP. SAN VICENTE DE PAUL 48	41-FRE-01030/16	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
H41116807	CP. SANTA MARIA DE GRACIA, 29	41-FRE-01069/16	EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES ANTERIOR A 1981
H90049792	CP. AVDA DOCTOR FLEMING 37	41-FRE-01071/16	NO CUMPLE REQUISITO DE OCUPACIÓN
H41359910	CP. RELLENADORA 37	41-FRE-01133/16	EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES ANTERIOR A 1981
H41665076	CP. CL MAYOR 18	41-FRE-01410/16	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN NO SUBVENCIONABLES. EL EDIFICIO NO ESTÁ DECLARADO B.I.C., CATALOGADO O PROTEGIDO, NI SITUADO EN CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.
H41571886	CP. CABO DE GATA 7	41-FRE-01421/16	EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES ANTERIOR A 1981